ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

En el marco del Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 ¿ 2024 ¿UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI¿, y como aporte al propósito 5 ¿Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente¿ y al programa 52 ¿Integración regional, distrital y local¿, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica tiene a su cargo el Proyecto de inversión 7633 denominado "Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región", formulado con el objetivo de promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad - región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.

En tal sentido y considerando lo contenido en el Decreto Distrital 016 de 2013, "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones", en el artículo 1 determina que ¿La Secretaría Distrital de Planeación, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores¿; y dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Economía Urbana en el literal h del artículo 21 establece ¿Realizar los estudios socioeconómicos necesarios para atender las investigaciones que a nivel institucional se requieran, como el seguimiento a los determinantes de la actividad económica, el empleo, los precios del suelo, actividad industrial, entre otros¿, se sumarán esfuerzos para el desarrollo de las actividades necesarias que logren consolidar la Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región, reduciendo las brechas en la capacidad de gestión y técnica de los entes territoriales vecinos, elaborando los estudios y/o modelaciones de dinámica urbana regional y formulando operaciones estratégicas, que contribuyen a la consolidación de una región sostenible ambiental, económica y social.

De acuerdo a lo anterior, dentro del proyecto 7633 - Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región, la Dirección de Economía Urbana estableció la meta de "Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, cuando sea pertinente incorporando el enfoque de género o diferencial", la cual consiste en incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios, que servirán de insumo para la estructuración, evaluación y seguimiento de las políticas relacionadas con el desarrollo territorial y socioeconómico, así como determinar la viabilidad de proyectos urbanos y regionales.

Por lo tanto, se requiere contar con un profesional que ejecute el objeto a contratar, el cual servirá como insumo técnico en materia socioeconómica para la formulación e implementación de los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento territorial. Lo anterior a partir del apoyo en la modelación financiera de los instrumentos de planeamiento de la ciudad.

Finalmente, de acuerdo con el objeto, el perfil especificado y el estudio de cargas presentado por la Dirección de Economía Urbana, se establece que, aunque existe personal de planta para llevar a cabo este estudio, no es suficiente, y por esta razón se procede a llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA URBANA EN LA MODELACIÓN FINANCIERA PARA LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN ASOCIADOS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Apoyar a la Dirección de Economía Urbana en la consecución y procesamiento de información relacionada con la modelación financiera para los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento territorial.
2	Apoyar en la consolidación y análisis de bibliografía relacionada con los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento territorial y su modelación financiera.
3	Apoyar a la Dirección de Economía Urbana en el diseño de una propuesta metodológica para la modelación financiera de los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento territorial.
4	Apoyar a la Dirección de Economía Urbana en el análisis de información y generación de resultados relacionados con la modelación financiera para los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento territorial.
5	Apoyar en la revisión de los componentes planteados en la propuesta del POT y su relación con los instrumentos de financiación.
6	Apoyar en la construcción de un documento sobre la modelación financiera para los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento territorial, consolidando el desarrollo metodológico y los resultados.
7	Apoyar en la entrega de las bases de datos con su respectivo diccionario, programación utilizada, shapes de los mapas y en general toda la información que surja en el cumplimiento del objeto contractual, según los requerimientos definidos por el supervisor.
8	Apoyar a la Dirección de Economía Urbana en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial en lo relativo al objeto contractual.
9	Asistir a las reuniones que se requieran de acuerdo con el objeto contractual, a solicitud del supervisor del contrato.
10	Las demás que acorde con el objeto a contratar, el supervisor considere pertinentes.

2.2.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada para la ejecución del contrato, guardando la debida reserva sobre la misma ya que ésta es de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrá ser utilizada para fines propios del contrato
4	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato y suministrar al mismo toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión
5	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL -SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
6	Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
7	Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
8	Participar en la jornada informativa -Sistema Integrado de Gestión SDP - a la cual sea convocado por la Dirección de Planeación y dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación de este sistema, así como en la jornada de inducción en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDP que convoque la Dirección de Gestión Humana y a las demás que sea convocado por la entidad.
9	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL - SDP.
10	Adelantar las actividades y realizar el cargue y/o envió de documentos, para publicación en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual, en la plataforma o sitio, en los términos y plazos establecidos por el DISTRITO CAPITAL -SDP-.
11	Diligenciar y actualizar el Formato Único de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital del empleo y la Administración Pública - SIDEAP, dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato (REQUISITO PARA EL SEGUNDO PAGO).
12	Presentar el certificado del examen pre-ocupacional establecido en el Decreto 723 de 2013, dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. (REQUISITO PARA EL SEGUNDO PAGO).
13	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
14	El contratista deberá efectuar el registro y publicación en el SIGEP del formato de publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés y de la declaración del impuesto de renta y complementarios, éste último, en los casos en los que aplique según el Estatuto Tributario, el Decreto Nacional 1625 de 2016 "Único Reglamentario en Materia Tributaria" y las normas que le modifican o adicionan. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 2013 de 2019 y la Circular conjunta No. 001 de 2020 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Esta obligación será verificada por el Supervisor (REQUISITO PARA EL SEGUNDO PAGO, y, ULTIMO PAGO, soporte para suscribir el acta de recibo final del contrato).

2.2.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaría, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del contrato.
3	Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual
6	Realizar el pago de los contados pactados en las condiciones establecidas en el contrato.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de Tiempo
6	mes(es)

2.4 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
		SIN IVA	CON IVA
$48,000,000	$0	$48,000,000	

2.5 FORMA DE PAGO

No PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PAGO
Primer pago	0	Corresponderá al pago de los servicios prestados entre la fecha del Acta de Inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta, previa presentación del Informe de actividades adelantadas entre la fecha del Acta de Iniciación y el último día del mes en que se firma la misma, adjuntando las planillas de aportes a salud y pensión del mes a pagar.
Contados iguales	0	Se cancelará mes vencido, entendido éstos como los servicios prestados del 1 al 30 de cada mes, dentro del plazo de ejecución contratado, previa presentación del Informe de actividades adelantadas durante el mes que corresponde al pago, adjuntando las planillas de aportes a salud y pensión del mes a pagar
Ultimo pago	0	Se hará contra el acta de recibo final del contrato y corresponderá al pago de los servicios prestados entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades adelantadas en el período a pagar, así como, el informe final respecto a la totalidad de la ejecución del contrato junto con las planillas de aportes a salud y pensión del mes a pagar

2.5.1 HONORARIOS MENSUALES

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
OCHO MILLONES DE PESOS	$8,000,000

2.6 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Secretaría Distrital de Planeación - Bogotá D.C.

2.7 REQUISITOS DE IDONEIDAD MÍNIMOS

2.7.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADEMICA	**PROFESION**	Profesional en Economía, Gestión del Desarrollo Urbano, Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta Profesional vigente en los casos que aplique de acuerdo con la normatividad vigente.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Posgrado en Economía o Economía Aplicada o Ciencias Económicas o Derecho Urbanístico o Economía Urbana y Regional o Planificación Territorial o Gestión y planificación del desarrollo urbano y regional o Gerencia de proyectos o en desarrollo regional y planificación del territorio.
EXPERIENCIA	**GENERAL**	Experiencia general en el ejercicio de la profesión, soportada mediante certificaciones que acrediten más de un (1) año hasta dos (2) años contados a partir del título profesional o de la terminación de materias, según acredite.
	ESPECIFICA	Experiencia en el ejercicio de la profesión, soportada mediante certificaciones que acrediten más de un (1) año contados a partir del título profesional o de la terminación de materias, según acredite, en temas relacionados en gestión urbana o modelación financiera o instrumentos de financiación o estudios o análisis o informes sobre ordenamiento territorial y planeamiento o urbanismo.

2.7.2 PERSONA JURIDICA

2.7.3 EQUIPO DE TRABAJO

2.7.3.1 PERSONA NATURAL

2.7.3.2 PERSONA JURIDICA

3. MODALIDAD DE SELECCION

CONTRATACION DIRECTA - Causal Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, que se anexa al presente escrito, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación:

De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($48.000.000.oo) sin incluir IVA, teniendo en cuenta (i) que se requiere un profesional con los siguientes requisitos de idoneidad: Título profesional en Economía, o Gestión del Desarrollo Urbano o Arquitectura, con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique de acuerdo con la normatividad vigente; con posgrado en Economía o Economía Aplicada o Ciencias Económicas o Derecho Urbanístico o Economía Urbana y Regional o Planificación Territorial o en gestión y planificación del desarrollo urbano y regional o en desarrollo regional y planificación del territorio; que certifique más de un (1) año y hasta dos (2) años de experiencia general contados a partir del título profesional o de la terminación de materias según acredite, y mínimo un (1) año de experiencia especifica contados a partir del título profesional o de la terminación de materias según acredite, en temas relacionados en gestión urbana o modelación financiera o instrumentos de financiación o estudios o análisis o informes sobre ordenamiento territorial y planeamiento o urbanismo; (ii) que el proponente acredita los requisitos establecidos en rango ¿Profesional V¿ de la Tabla de Honorarios de la SDP expedida mediante resolución No. 0062 del 15 de enero de 2021, y (iii) que la propuesta económica presentada por el profesional, corresponde a un valor mensual de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (8.000.000.oo) sin incluir IVA y un plazo de ejecución de seis (6) meses, valor que se enmarca dentro de la citada tabla.

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con el perfil profesional y con la experiencia laboral solicitadas conforme a la necesidad de la SDP. El valor mensual a cancelar al contratista es la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (8.000.000.oo) sin incluir IVA.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, que se anexa al presente escrito, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación:
De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa ¿ Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.CONTRATACION DIRECTA

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación: El resultado del citado análisis se evidencia en el siguiente ítem.

6.1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Descripción del Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Valoración	Estimación		Asignación	
1	Obligaciones especificas no contempladas	Operativo	Posible	Menor	6	11.33%	5,438,400	SDP	100%
2	Hurto, Daño o deterioro de equipos y elementos de la SDP, por culpa o dolo del contratista	Operativo	Posible	Menor	6	11.33%	5,438,400	Contratista	100%
3	Cambio de Regimen contributivo	Financiero	Posible	Menor	6	11.33%	5,438,400	Contratista	100%

4	Terminación del contrato por la cesación de las causales que dieron origen al objeto contractual.	Operativo	Posible	Moderado	6	11.33%	5,438,400	Contratista	100%

6.2. TRATAMIENTO Y MONITOREO

Tratamiento: Una vez evaluados y calificados los riesgos del proceso contractual, la entidad establece como tratamiento, la reducción de la posibilidad de ocurrencia de los eventos, a través de la verificación del cumplimiento y la calidad del contrato.

Monitoreo: Será realizado por el supervisior del contrato, quien a través del Certificado de cumplimiento para pago, quien indicará la verificación del cumplimiento y calidad de los servicios recibidos durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta la experiencia propia de la entidad, que la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se determina que los únicos riesgos posibles son incumplimiento (se puede presentar cuando el contratista seleccionado, no cumpla con los servicios y obligaciones requeridos) y deficiente calidad del servicio (se puede presentar cuando el contratista seleccionado, no suministre el servicio con la calidad requerida afectando las actividades de la entidad relacionadas con el objeto contractual).

Por lo anterior, se recomienda solicitar la constitución de la garantía única que cubra los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, con un porcentaje del diez (10%) sobre el valor del contrato, constituida desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdidas, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos estarían cubiertos por el análisis de riesgos de contratación.

9. CONTRATACIÓN COBIJADAS POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

La presente contratacion no se encuentra cobijada por acuerdo Comercial alguno suscrito por el Estado Colombiano toda vez que se enmarca en la modalidad de contratacion directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 por lo cual no se requiere la convocatoria pública y su valor no supera los rangos establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables al Distrito Capital, según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra eficiente.

10. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento tecnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la DIRECCION DE ECONOMIA URBANA , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

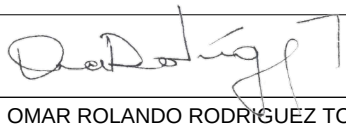
11. RELACIÓN DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

7633-1: 8. DOCUMENTOS TECNICOS DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO.

12. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y articulo 87 de la Ley 1474 de 2011 (modifica 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993), para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE

Firma	
Nombre	OMAR ROLANDO RODRIGUEZ TORRES
Cargo	DIRECTOR DE ECONOMIA URBANA